



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2017-00003-00 |
| Decisión | Requiere |

Frente al memorial radicado por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la misma para que aporte arancel judicial correspondiente al desglose e informe al Despacho cuales son las piezas procesales que pretende retirar, toda vez que no es procedente el desglose de todo el expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19d894a76b5468d89fb616e0d344ae26df37ef6e82eafd4b8c5b81f3c975757f

Documento generado en 23/09/2021 10:29:52 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>